



### JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	LILIA ANDREA ZAMBRANO MEDINA
Demandado:	OMAR ANDRÉS LÓPEZ SÁNCHEZ
Radicado:	2022-00778
Providencia:	Auto N° 1620
Decisión:	Niega solicitud - Requiere parte actora- Requerir pagador

Se procede a resolver lo pertinente respecto a:

1.- Misiva proveniente de MIGRACIÓN COLOMBIA por medio de la cual manifiestan que se registró en las bases de datos consigna de IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS.

2.- Respuesta de CIFIN ahora TRANSUNION, recibida por medio de correo del 27 de febrero de los cursantes, donde manifiestan que marcaron el reporte de consulta del señor OMAR ANDRÉS LÓPEZ SÁNCHEZ con la leyenda (Mora en el pago de la Cuota Alimentaria)

3.- Respuesta del Gerente Regional de Bogotá de la empresa ATLAS TRANSVALORES LTDA, con fecha 28 de febrero de 2023, por medio del cual informan que se realizó el embargo del 35% del salario devengado por el señor CARLOS ANDRÉS COLLAZOS TAPIERO.

4.- Memorial proveniente de DATA CREDITO fechado el 01 de marzo de 2023, procedieron a registrar la alerta en la historia de crédito del señor OMAR ANDRÉS LÓPEZ SÁNCHEZ.

5.- Solicitud del apoderado de la actora para que se le autorice notificar al demandado en su lugar de trabajo, ya que le ha sido imposible notificar al demandado por los medios electrónicos, para lo cual indica que allega las respectivas constancias, las cuales brillan por su ausencia.

6. Asimismo, obra solicitud del extremo ejecutante para que le sean entregados los depósitos judiciales a órdenes del despacho del presente proceso, los cuales serán autorizados.

En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO:** Agregar a las diligencias el oficio remitido por MIGRACIÓN COLOMBIA, DATA CREDITO y de CIFIN, ahora TRANSUNIÓN.

**SEGUNDO:** Tómese atenta nota que la empresa **ATLAS LTDA**, informó la realización del embargo del 35% del salario devengado por el señor OMAR ANDRÉS LÓPEZ SÁNCHEZ.

**TERCERO: PREVIO** a autorizar la notificación al demandado en su lugar de trabajo **OFÍCIESE** a la empresa ATLAS TRANSVALORES LTDA – Recursos Humanos - para que informe a este juzgado la dirección de trabajo de CARLOS ANDRÉS COLLAZOS TAPIERO, identificado con C.C. 1.024.476.766, la dirección de residencia y correo electrónico actual reportado por el mismo a esa entidad.

**CUARTO: ORDENAR** la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del proceso y Juzgado a LILIA ANDREA ZAMBRANO MEDINA, quien actúa en su calidad de representante legal de su hijo J. J. L. Z., por concepto de cuota alimentaria del menor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ



Proyectó: Rafael Pérez

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**(Art. 295 del C.G.P.)**  
Bogotá D.C., hoy 05 de junio de 2023, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 23  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA